

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3402

Albero Bajo

Secretaría

Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía en materia de contratación

Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía en materia de contratación de la obra de reurbanización de las áreas de aparcamiento del entorno del Ayuntamiento de Albero Bajo

El Pleno del Ayuntamiento de Albero Bajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2026, adoptó el acuerdo de delegar la competencia como órgano de contratación del Pleno en la Alcaldía para el contrato de obra de reurbanización de las áreas de aparcamiento del entorno del Ayuntamiento de Albero Bajo, quedando facultada la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo la adjudicación del contrato así como todos los actos derivados de la contratación, ejecución y liquidación de las citadas obras y cuantas cuestiones e incidencias deriven de la misma en el procedimiento de contratación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Albero Bajo , a 29 de julio de 2026

La Alcaldesa

Rebeca María Rodríguez Giménez